

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 11001 31 030 021 2013 00021 00

La memorialista deberá estarse a lo resuelto en providencias adiadas 13 de julio y 19 de diciembre de 2020 al igual que el auto del 13 de septiembre de 2021 proferido por esta dependencia judicial.

Se le pone de presente que dichas actuaciones se encuentran en el micrositio de este Despacho y del Juzgado 49 Civil del Circuito, por lo que la información requerida puede ser consultada allí.

En todo caso por secretaría remita a las partes, vínculo de acceso al expediente que se encuentra digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **e0841d0e7b78f9c5b3cc28a0b6723ae7ad0ce27b7c144bb3a359f602a187f704**

Documento generado en 14/02/2022 03:56:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>